

AUDITORÍA OPERACIONAL SOBRE PRODUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS EDUCACIONALES

Se refiere a la auditoría operacional sobre el proceso de producción de estadísticas educacionales bajo orientación del Instituto Nacional de Estudios e Investigaciones Educacionales Anísio Teixeira (Inep). Tal fiscalización ha sido una iniciativa coordinada con la colaboración de once países participantes de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Olacefs).

Objetivo

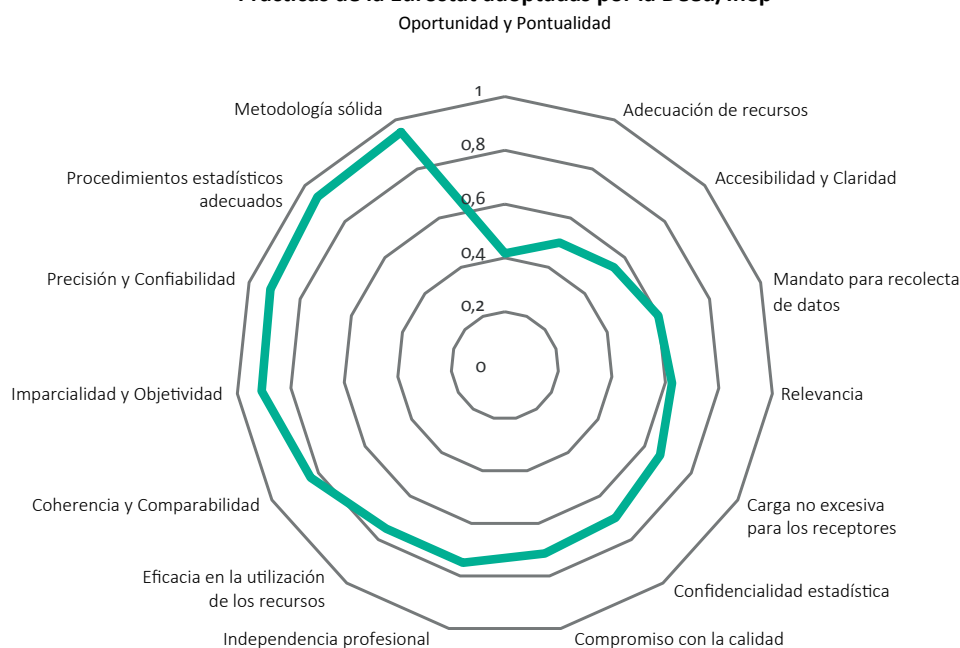
La auditoría ha evaluado la adopción de buenas prácticas internacionales por las unidades administrativas responsables de las estadísticas educacionales, bien como ha verificado la capacidad de producción de estadísticas para el monitoreo del sistema educacional en cada país y la entrega de datos e indicadores a organizaciones internacionales, además de haber analizado los avances de los países con respecto a la meta 2 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y a las metas del Marco de Acción de Dakar del Programa Educación para Todos (EPT), de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco).

Principales Hallazgos

En suma se ha constatado que: la Junta Directiva de Estadísticas Educacionales (DEED/Inep) adopta parcialmente las buenas prácticas reconocidas internacionalmente en el proceso de producción de estadísticas educacionales; además, el Gobierno Federal, a través del Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE) y del Inep, produce datos e indicadores necesarios para supervisar el Plan Nacional de Educación (PNE) y los compromisos internacionales asumidos junto a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y a la Unesco. Asimismo, han sido destacados los avances verificados en el sistema educacional brasileño, en el período de vigencia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU y del Programa Educación para Todos de la Unesco (2001-2015).

En conformidad con lo presentado en el gráfico siguiente, han sido utilizados 15 principios como criterio de evaluación, basados en las prácticas propuestas por la Oficina Estadística de la Unión Europea (Eurostat). El Inep ha logrado mejor calificación en los principios referentes a la *Metodología sólida*, *Procedimientos estadísticos adecuados* y *Precisión y Confiabilidad*. Los principios en los cuales ha obtenido peor calificación han sido *Oportunidad y Puntualidad*, *Adecuación de recursos*, *Accesibilidad y Claridad* y *Claridad*, así como *Mandato para recolecta de datos*.

Prácticas de la Eurostat adoptadas por la Deed/Inep



También se ha constatado que Brasil posee datos para el seguimiento de casi todos los indicadores del PNE y que los instrumentos de recolecta de informaciones utilizados por el Inep propician el envío de datos e indicadores a las organizaciones internacionales, tales como:

1. Organización de las Naciones Unidas (ONU): monitoreo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM);
2. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco): monitoreo del Programa Educación para Todos (EPT) 2001-2015;
3. Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE): seguimiento anual de indicadores educacionales entre los países miembros y participantes (*Education at a Glance*)

Asimismo han sido evaluados los resultados obtenidos por Brasil en el período desde 2001 a 2015 en lo que toca a los objetivos y metas del ODM 2 (Enseñanza Primaria Universal) y de los seis objetivos del Marco de Acción Dakar del Programa Educación para Todos:

1. Atención a la educación en la primera infancia
2. Enseñanza primaria universal (enseñanza básica)
3. Enseñanza de jóvenes y adultos
4. Alfabetización de Adultos
5. Paridad e Igualdad de Géneros
6. Calidad de la Educación

Los indicadores verificados han demostrado los avances de Brasil en relación con los objetivos del Programa. Sin embargo, la meta de reducción por la mitad del índice de analfabetismo no ha sido alcanzada.

Principales deliberaciones

El TCU ha ponderado muchas recomendaciones al MEC y al Inep, con miras al perfeccionamiento de la producción de estadísticas educacionales en el país. Se hace hincapié sobre la recomendación para que el MEC finalice la elaboración del borrador del proyecto de ley que dispone sobre las normas generales para la realización anual de los censos de la enseñanza básica y superior en el marco nacional por el Inep y lo encamine para análisis de la Casa Civil de la Presidencia de la República para que sea presentado al Congreso Nacional.

Con miras a la promoción de más efectividad y tempestividad en el monitoreo del PNE, el TCU ha recomendado al MEC y al Inep que desarrollen estrategia conjunta para el perfeccionamiento y la constante actualización de la plataforma de divulgación de las metas del Plan (PNE en movimiento), presentando indicadores de forma agregada y con los detalles necesarios.

El TCU también ha determinado al MEC y al Inep que encaminen, en el plazo de noventa días, plan de acción que contenga el plazo y la unidad responsable del desarrollo de las acciones necesarias a la implementación de las recomendaciones propuestas.

Datos de la deliberación

Sentencia: 3002/2016–TCU–Plenario

Fecha de la sesión: 23/11/2016

Relatora: Min. Ana Arraes

TC: 030.960/2015-0

Unidad Técnica Responsable: *SecexEducação*

Traducción: Isabela A. Reis